



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00432128- -UNC-ME#FCQ Reconocimiento Acosta

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Carolina Amezcua, Directora Alternativa de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Inmunología, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, referido a solicitar la contratación sin relación de dependencia de la Dra. Eva Virginia Acosta Rodríguez, DNI 25.640.147;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha el servicio mencionado ya ha sido debidamente prestado;

Que los honorarios corresponden a su función como Coordinadora y Docente de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Inmunología, para el dictado del **Taller I. Introducción a la Metodología de la Investigación y Búsqueda Bibliográfica**, desarrollado el día 13 de junio de 2026;

Que la liquidación y el pago se tramitan por vía de excepción y sin que ello sienta precedente;

Que la actuación cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Cristina C. Motran;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin que ello sienta precedente, los servicios prestados por la Dra. Eva Virginia Acosta Rodríguez, DNI 25.640.147, en su carácter de Coordinadora y Docente de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Inmunología, para el dictado del Taller I. Introducción a la Metodología de la Investigación y Búsqueda Bibliográfica, realizado el día 13 de junio de 2026.

Artículo 2º: Autorizar el pago de los honorarios correspondientes, por un monto total de **\$315.000,00 (Pesos trescientos quince mil con 00/100)**, a la Dra. Eva Virginia Acosta Rodríguez, DNI 25.640.147.

Artículo 3º: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Inmunología, de la Escuela de Posgrado.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

